



# CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
CALLE 10 DE AGOSTO	
C.P. 1020	
TEL. 0374-41020	
FAX 0374-41020	
E-MAIL: concejo@fontana.gov.ar	
WWW.FONTANA.GOV.AR	
C.M.	
Nº 60-20	
C.A.H.S.	
C.M.	

**ORDENANZA Nº 1890/2020**  
Fontana, 13 de Agosto de 2020-

MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
CALLE 10 DE AGOSTO	
C.P. 1020	
TEL. 0374-41020	
FAX 0374-41020	
E-MAIL: concejo@fontana.gov.ar	
WWW.FONTANA.GOV.AR	
C.M.	
Nº 1890-20	
C.A.H.S.	
C.M.	

**VISTO:**

La A/S Nº 86/20, de fecha 10 de agosto del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita adhesión, declaración de interés municipal e implementación de la Campaña Internacional "Banco Rojo" en la Ciudad de Fontana, y:

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita ADHESION, DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL E IMPLEMENTACIÓN de la Campaña Internacional "Banco Rojo" en la ciudad de Fontana.

**QUE** se viene produciendo el constante incremento de casos de violencia contra las mujeres en todas sus formas y el incesante crecimiento de los femicidios en nuestro país y en la localidad de Fontana.

**QUE** la violencia ejercida contra la mujer es una problemática mundial que comenzó hace muchos años atrás y requiere una mirada en perspectiva de género.

**QUE** en nuestro país los indicadores revelan hechos de femicidios diarios en muchos casos en manos de personas allegadas y con vínculos estrechos ya sea en su ámbito personal, laboral o social.

**QUE** la sociedad ha tenido reacción constante ante estos hechos dando visibilidad a la problemática y a la necesaria incumbencia del Estado en todos los niveles de gobierno mediante la adopción de políticas públicas de concientización, prevención y de acompañamiento para las víctimas y sus familiares.

**QUE** en pos de dichas acciones se han sancionado leyes que intentan proteger, difundir y prevenir los hechos de violencia en todas sus formas, entre las cuales podemos mencionar la Ley Nacional Nº 27.499 "Micaela", y en el ámbito Provincial las Leyes Nº 2997-G "Natalia Samaniego"; Nº 3025-G de declaración de Emergencia Social por Violencia de Género, en todo el ámbito de la Provincia y Nº 3038-K que instituye en la Provincia el Banco Rojo, cuyas adhesiones municipales se encuentran en curso.

**QUE** también con ese fin se ha implementado en muchas ciudades del país el denominado "Proyecto Banco Rojo" ® como un proyecto de orden cultural, de carácter pacífico y con finalidad de instar la prevención, información y sensibilización contra la violencia de género en todas su formas y su última escala, el femicidio.

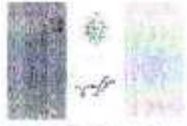
**QUE** esta iniciativa surgió en el año 2016, en Italia como acción lanzada por el "Stati Generali delle Donne" y fue tomada por la comuna de Perugia, capital de la Región

Glida Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



OSVALDO AVILÓS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana





**CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**  
PROVINCIA DEL CHACO



**ORDENANZA N° 1890/2020**  
Fontana, 13 de Agosto de 2020.-

Umbría, al centro de la península, mediante el denominado proyecto la "*Panchina Rossa*" como una forma de visibilizar la problemática de la violencia de género.

**QUE** tal proyecto llega a nuestro país por medio de Elisa Mottini, Lic. en Trabajo Social y Especialista en Violencia Familiar (UBA), quien es la representante legal de la campaña internacional en Argentina, mediante un Convenio de Cooperación mutua firmado con Italia.

**QUE** el proyecto consiste en la instalación de un "Banco" de color rojo en un lugar ícono y significativo con una leyenda inscripta que suele ser: "*En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas*"; pero puede ser otra alusiva a la temática, previamente autorizada por la representación de la Campaña; y que invite a reflexionar acerca de la violencia de género y el aumento en los casos de femicidio.

**QUE** su objetivo es la *prevención primaria*, es decir evitar que ocurra la violencia de pareja, en el trabajo, en la vida familiar o social y disminuir el femicidio, llevando a la reflexión a toda persona que ve este símbolo, lo lee, o lo escucha.

**QUE** la iniciativa consiste además en la promoción de actividades que involucren a la comunidad, lo que significa elegir un lugar representativo para la instalación del "Banco Rojo", pensar una frase e incluir en la inauguración actividades que atraigan a los vecinos y ayuden a reflexionar sobre la temática.

**QUE** siendo un proyecto de neto carácter social y comunitario, debe adherirse a dicha campaña, declarándola de interés municipal y propiciando su implementación en la ciudad.

**QUE** el Municipio mediante las dependencias municipales específicas deberá instar su implementación en conjunto con las agrupaciones, fundaciones, organizaciones, víctimas, familiares de las víctimas y todas las instituciones públicas y privadas con presencia en nuestra ciudad.

**QUE** el desenlace fatal es evitable, si la violencia se detecta y se detiene a tiempo, y la instalación de cada Banco Rojo en nuestra localidad será un recordatorio todo el año, a toda hora y para toda la comunidad.

**QUE** por todo lo expuesto, el Municipio de Fontana debe adherir a y declarar de interés municipal la campaña internacional denominada "*Banco Rojo*" ® como así también instar a su implementación en la comunidad.

**Que** el tema ha sido debidamente tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 13/20, de fecha 13 de agosto del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 13/20.-

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBÉN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



**CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**  
PROVINCIA DEL CHACO



**ORDENANZA N° 1890/2020**  
Fontana, 13 de Agosto de 2020.-

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTICULO 1º) ADHERIR** a la Campaña Internacional "BANCO ROJO"® como proyecto de orden cultural, de carácter pacífico y con finalidad de instar la prevención, información y sensibilización contra la violencia de género en todas sus formas y su última escala, el femicidio; en un todo conforme la información y los requisitos que como Anexo I forman parte de la presente.

**ARTICULO 2º) DECLARAR** de interés MUNICIPAL la Campaña Internacional "BANCO ROJO"® y su implementación en nuestra ciudad.

**ARTICULO 3º) DETERMINAR** que el Municipio de Fontana, deberá instar su implementación conforme los requisitos establecidos por la citada campaña, por medio de las dependencias municipales específicas y en conjunto con las agrupaciones, fundaciones, organizaciones, víctimas, familiares de las víctimas y todas las instituciones públicas y privadas con presencia en nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 4º) REFRENDA** la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

**ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBÉN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana





**CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**  
PROVINCIA DEL CHACO



**ORDENANZA N° 1890/2020**  
Fontana, 13 de Agosto de 2020.-

**ANEXO I**

**INFORMACION**

**Campaña Internacional BANCO ROJO® Argentina-Italia**

El **Banco Rojo®** es un Proyecto cultural y pacífico de PREVENCIÓN, información y sensibilización contra la violencia de género y el femicidio para seguir hablando de esto, todos los días del año.

Su objetivo es hacer reflexionar a quienes vean este símbolo sencillo y potente.

Porqué el BANCO es ROJO?

El rojo está tomado del primer símbolo utilizado para demostrar públicamente la violencia contra las mujeres, con muchos zapatos rojos, presentados ante la embajada de México en 2012 para recordar a las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. usando el color rojo para representar la sangre derramada de las victimas.

Tiene por objetivo disminuir el Femicidio, llevando a la reflexión a toda persona que pasa por este y lo lee, o lo escucha, QUE el desenlace fatal, el femicidio, es evitable si la violencia se detecta y se detiene a tiempo.

Esta acción la enmarcamos en la Agenda de Género 2030 para América Latina y el Caribe, organizada por la CEPAL y ONU sobre Desarrollo Sostenible firmada entre los estados miembros en Montevideo en 2015 y al cual nuestro país Argentina adhirió,

En el Objetivo N° 17 propone el intercambio de experiencias conocimientos y recursos a nivel mundial para hacer realidad las aspiraciones y metas colectivas que lleven a eliminar las desigualdades

Es un recordatorio **TODO EL AÑO**

25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de violencia contra las Mujeres, y 8 de Marzo, Día Internacional de las mujeres.

Donde nació?

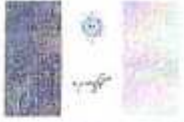
Esta acción se realiza en conjunto con el Proyecto **PANCHINA ROSSA®** en el mundo, una idea de una mujer que vive en la comuna de Lomello, provincia de Pavia; norte de Italia, la activista Tina Magenta y a través del **Stati Generali Delle Donne** (Pavia, Milán) en septiembre de 2016 y se está extendiendo por toda Italia y el mundo, con muchos bancos ya inaugurados.

Llegó a nuestro país Argentina a través de **Elisa Mottini**, Licenciada en Trabajo Social y Especialista en Violencia Familiar (UBA), quien es la representante legal de la Campaña Internacional para Argentina y América y España, mediante un Acuerdo de Cooperación firmado con Italia y registro ante el Ministerio de Justicia de la Nación.

  
**Gilda Gabriela Rolón**  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
**RUBEN OSVALDO AVALOS**  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



**CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**  
PROVINCIA DEL CHACO



**ORDENANZA N° 1890/2020**  
Fontana, 13 de Agosto de 2020.-

Acompaña a Elisa Mottini en la Campaña, la Asociación Civil Enlaces Territoriales para la Equidad de Género

Se replica y multiplica de la mano de gente comprometida y el compromiso de cada organización y comunidades que ven su potencial de prevención y solicitan adhesión./ autorización.

Hasta 2020, se está llegando a mas 800 Bancos Rojos inaugurados en Argentina, Ecuador, México y España con mas de 40.000 personas participaron en talleres, intervenciones de arte y en las inauguraciones.

Hay muchos Banco Rojo en preparación para ser inaugurados en los próximos meses, con aprobación de la Campaña Internacional, con permiso del espacio público, y muchos Declarados de Interés por el Honorable Concejo Deliberante de cada localidad.

El 1º BANCO ROJO® Argentino

El primer Banco Rojo en Argentina fue inaugurado el 22 de noviembre 2017 en el Hospital T. Álvarez de Ciudad de Buenos Aires por integrantes del Comité contra las violencias del Hospital.

El espíritu de esta acción: Quién vea su potencial de prevención y se interese, lo gestione y promueva, respetando los lineamientos del proyecto, su origen y sentido.

Cada Banco Rojo que se desee inaugurar y sumar a este proyecto deberá respetar sencillos Requisitos, lo cual permite cuidar el espíritu de la Campaña

Muchas gracias

Cordialmente

**Equipo BR®**

**Lic. Elisa Mottini**

Representante lega. de la Campaña Banco Rojo®

®RL-2018-67189128-APN-DNDA#MJ

<https://www.facebook.com/Proyecto-el-Banco-Rojo-1793056874320770/>

<https://www.instagram.com/proyectobancorojo/>

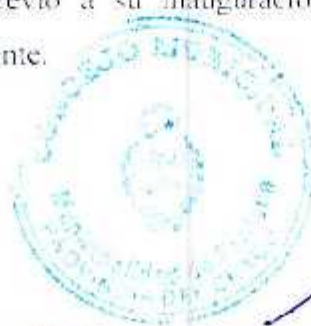
Es compromiso de cada persona y colectivamente , buscar nuevos modos y formas para eliminar la violencia contra las mujeres.

**REQUISITOS PARA INSTALACION DE UN BANCO ROJO®**

No aceptamos sanción de normativas o leyes, etc. solo Declaración de interés, ya que la Campaña está registrada como propiedad intelectual.

Se requiere el compromiso de cumplir los requisitos de la Campaña internacional. Cada banco Rojo® deberá ser autorizado previo a su inauguración enviando los requisitos completos y aguardando la autorización pertinente.

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana









**CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**  
PROVINCIA DEL CHACO



**ORDENANZA N° 1890/2020**  
Fontana, 13 de Agosto de 2020.-

Si están de acuerdo con participar de la Campaña Banco Rojo® según los lineamientos de la misma; por favor complete los Requisitos, envíe por mail a [proyecto.bancorojo@gmail.com](mailto:proyecto.bancorojo@gmail.com) y se le enviará la **autorización**.

Deberán contemplar los lineamientos de comunicación de la Campaña Internacional Banco Rojo®. Deberá garantizarse la presencia y visibilidad de los 2 logos que se enviarán en el mail cuando se de la autorización, y ponerlo en toda difusión en redes, medios, etc, videos, flyers, etc.

**IMPORTANTE:**

Es un proyecto de **prevención para la disminución** de la violencia y el femicidio, no estará centrado en el memorial, ni en una víctima, ni en la denuncia.

Será para la prevención, en un acto festivo, que promueva la esperanza y la construcción de vínculos de respeto y equidad lo cual disminuirá el flagelo .

Este proyecto es colectivo, y tendrá que trabajarse con ongs de mujeres de la localidad, con escuelas cercanas, etc.:

**No llevará insignias políticas, ni denuncias, ni homenajes individuales.**

Dadas las condiciones sanitarias actuales, se respetará el protocolo de cuidados y restricciones

**Requisitos:**

Adjunten el permiso de uso del espacio si es interno. En el caso de plazas o vía pública se necesitará envíen el permiso de uso del espacio público correspondiente.

Con el permiso del espacio público o de tránsito de personas, donde se desea instalar el Banco Rojo ®, envíe:

- 1- Nombre de la/s ONG/s, y/o institución/es que acompañan la organización;
- 2- Dirección exacta. La provincia, localidad, Ubicación (Calle y/o Plaza): (También escribirlo en Asunto del mail)
- 3- La Frase que escribirán en el BR, si es la original "En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas"; o si desean poner otra, se evaluará: Podemos proponer otras frases que se usan en Argentina y España, si lo desean.
- 4- Fecha y las Actividades de prevención previstas para la inauguración;
- 5- Compromiso de usar los 2 logos que se enviarán con la autorización, en toda difusión y promoción de la misma
- 6- Enviar fotos del evento de inauguración

Para Flyers, notas de prensa y difusión con la autorización se enviarán logos

- . Campaña Internacional Banco Rojo ® - Lic Elisa Mottini, representante legal
- . Stati Generali delle Donne, Italia; por firma de Acuerdo de Cooperación Internacional.

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



**CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**  
PROVINCIA DEL CHACO



**ORDENANZA N° 1890/2020**  
Fontana, 13 de Agosto de 2020.-

Esto servirá para informar y difundir que se solicitará autorización y así cuidar los lineamientos de esta Campaña.

La Campaña Internacional se sistematiza. Responde a un Acuerdo internacional y está registrada ante Ministerio de Justicia de la Nación

Muchas gracias

Cordialmente

Equipo BR®

**Lic. Elisa Mottini**

Representante Campaña Internacional Banco Rojo®

®RL-2018-67189128-APN-DNDA#MJ

<https://www.facebook.com/Proyecto-el-Banco-Rojo-1793056874320770/>

<https://www.instagram.com/proyectobancorojo/>

  
**Gilda Gabriela Rolón**  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
**RUBÉN OSVALDO AVALOS**  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana